

NOTA DE PRENSA

“Sin dietistas-nutricionistas en el SAS, la Ley de Vida Saludable no se podrá llevar a cabo”, advierte el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía

Presentan a la Junta de Andalucía una serie de propuestas y piden que se les tenga en cuenta para el desarrollo y puesta en marcha de la ley para garantizar que se hace correctamente

El Colegio Profesional de Dietistas – Nutricionistas de Andalucía (CODINAN) considera que el proyecto de **Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada** recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, es una gran noticia y una buena iniciativa, pero advierte de la necesidad de dotar al Servicio Andaluz de Salud de expertos en nutrición, dietistas-nutricionistas para el correcto desarrollo y puesta en marcha de la ley.

Esta ley es la primera en nuestro país que nace para combatir el sobrepeso y la obesidad, siendo ya un problema de primer orden, afectando en la actualidad al 16,6% de la población adulta y al 23% de la infantil, pudiendo duplicarse estos porcentajes en el año 2050, según la Junta de Andalucía.

El objetivo de la ley es garantizar a la población andaluza recibir información, promoción y prevención en iniciativas de salud pública relacionadas con la alimentación equilibrada y el ejercicio físico. Además, se destaca por promover diferentes acciones relacionadas con la limitación en el consumo de determinados alimentos y bebidas no recomendables, frente a alternativas más saludables. Con ello se pretenden promover medidas como las de exigir a los establecimientos la oferta de menús saludables, utilización de productos frescos y de temporada o el acceso gratuito a agua potable.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía (CODINAN) considera que medidas como las que se pretenden poner en marcha con esta ley son imprescindibles para frenar el aumento exponencial del sobrepeso y la obesidad, así como las patologías asociadas tanto en niños como en adultos.

Sin embargo, como colectivo profesional especializado en nutrición y dietética, consideran que “nuestra figura debe estar presente en muchos aspectos de dicha ley. En dicha redacción, se habla de la formación a profesionales sanitarios de otras especialidades para ejercer en lo que se refiere a una de nuestras competencias directas: la educación nutricional o tratamiento a través de la alimentación. Si formamos parte del sistema sanitario público de salud, podríamos trabajar en equipos multidisciplinares para fomentar/trabajar en la prevención y tratamiento del que se habla”.

El Decano de CODINAN, Luis Juan Morán señala que “la ley es un buen comienzo, pero el SAS no cuenta entre sus profesionales con dietistas-nutricionistas para poder llevar a cabo la gran parte de las medidas que establece la ley.”

De este modo, la ley establece que se impartirá una formación sobre hábitos de vida saludable dentro de los planes de estudio del profesorado donde la figura del dietista-nutricionista puede estar muy presente: tanto en la educación al profesorado como a los escolares.

Por todo ello, el Colegio Profesional de Dietistas – Nutricionistas de Andalucía pide a la Junta de Andalucía que se les tenga presente para el desarrollo y puesta en marcha de dicha ley mediante las siguientes propuestas:

- **Fomentar estilos de vida activa y saludables** para prevenir el sobrepeso y la obesidad en la población haciendo formación de hábitos de vida saludables en diversos colectivos a través de asociaciones. Actuando dentro del Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada (PAFAE) e integrando a los Dietistas-Nutricionistas en estos proyectos.

- **Promocionar la actividad física y la alimentación saludable en los centros educativos a partir de:**
Creación de una asignatura o dedicación de alguna hora lectiva para incorporar en los planes de estudios la educación nutricional desde los primeros años escolares: creación del temario por parte de personal cualificado (dietistas-nutricionistas).

Charlas de educación nutricional para asociaciones de padres y madres realizadas por Dietistas-Nutricionistas que complementen a la formación académica dada a sus hijos/as.

- **Elaboración y supervisión de los menús escolares**, en los centros de trabajo y en centros residenciales de mayores por parte de Dietistas-Nutricionistas. Así como, dar formación para favorecer la mejor elección de comidas y complementar los menús servidos en los centros con las comidas que hacen fuera de los mismos.

- **Supervisión**, al igual que en los menús, de los alimentos que se ofrecen en dichos centros por el mismo grupo de Dietistas-Nutricionistas.

- **Creación de un comité inspector en centros escolares de Andalucía** compuesto por dietistas-nutricionistas bajo la supervisión de la Consejería de Salud y Educación que vele por el cumplimiento de los principios establecidos en esta ley.

- **Formación en cuanto a educación nutricional** a profesorado, trabajadores de centros y familiares para fomentar una correcta alimentación.

- En cuanto a la atención sanitaria, debido a la sobresaturación de las consultas de especialistas del SAS, así como de las de atención primaria para dar cabida a una consulta exclusiva para pacientes con sobrepeso u obesidad, ya que la población española y en concreto, la andaluza va en aumento, se pide la **creación de la categoría profesional de Dietistas-Nutricionistas** que complementen a las unidades de nutrición, a los centros de atención primaria y a los centros de especialidades para proporcionar reeducación nutricional a estos pacientes, haciendo un seguimiento más continuo y motivacional que permita un mayor éxito en los tratamientos.

- La formación en cuanto al tratamiento de esta patología a los profesionales de la salud puede ser subsanado con la incorporación de personal ya formado en dietética y nutrición como son los dietistas-nutricionistas a los equipos de trabajo.

- Las medidas en relación a los trastornos del comportamiento alimentario y otros relacionados puede ser evitado con una correcta educación nutricional y promoción de la actividad física en las primeras etapas escolares.

- La inclusión de la categoría profesional de dietista-nutricionista en la atención sanitaria es imprescindible para el abordaje de diferentes **patologías que necesitan tratamiento nutricional**.

Asimismo, CODINAN destaca “que la mayoría de patologías afectan a las poblaciones con mayor índice de pobreza, y es uno de los principales motivos por los que es vital la inclusión de dietistas-nutricionistas en el Servicio Andaluz de Salud. Son poblaciones que tienen un poder adquisitivo más bajo y que les dificulta acceder a servicios privados. De cara a la igualdad entre la población andaluza, es totalmente necesario prestar este tipo de servicio desde la administración pública a dichas poblaciones que tienen menos recursos económicos para resolver estos problemas nutricionales, sobre todo de manera preventiva”.

Es por ello, que CODINAN considera que los dietistas – nutricionistas deben integrarse como parte de la cartera de servicios a la población por parte del Servicio Andaluz de Salud.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Gabinete de prensa

Telf.: 605 073 044